

Constancia secretarial: Manizales, treinta y uno (31) de julio de 2020, al despacho de la señora Juez, informando que fue allegado memorial del apoderado actor en el que solicita el emplazamiento del demandado.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES**

Manizales treinta y uno (31) de julio de 2020

Radicado n.º 17001-40-03-011-2019-00375-00

A la anterior solicitud no se accede, toda vez que la misma fue resuelta mediante providencia de fecha 10 de octubre de 2019, reiterando lo mismo en providencia de fecha 18 de febrero de 2020. Se ordenó requerir en igual forma a EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A para que informara sobre la dirección de notificación y correo electrónico del demandado.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente y remítanse por el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad para que éste realice la comunicación electrónica del mismo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

958d4e627653eb474350390c7cd5c066da3eaa86cba1f3cc53c99b762e1bbf16

Documento generado en 31/07/2020 08:43:30 a.m.